

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 042

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **19 de febrero de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000066 A**, se EMPLAZA a la abogada **CARMEN YANETH ALVAREZ** identificada con la cédula ciudadanía **No 40.029.938** y tarjeta profesional **N° 88006 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **CANDIDA ROSA GARCIA RAVELO**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, **CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407fe19660f71be3a950fde607b0286a595fe8468eeaff8098de93cb7b83e246**

Documento generado en 01/04/2024 10:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 043

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **19 de febrero de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000088 A**, se EMPLAZA al abogado **OSCAR GUERRERO LOPEZ** identificado con la cédula ciudadanía **No 7.128.503** y tarjeta profesional **N° 2367380 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **MARCELA CARDENAS GUERRERO**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, **CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf361aad86e36110eacf5bfc8628baff771f156f0a15c4b01c6c0a3023c8e4d9**

Documento generado en 01/04/2024 10:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 044

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **19 de febrero de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000085 A**, se EMPLAZA al abogado **HECTOR ANDRES CORREDOR ORDUZ** identificado con la cédula ciudadanía **No 74.180.647** y tarjeta profesional **N° 119541 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por **JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE GUADUAS**.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, **CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: YESICA BIBIANA MOJICA MORENO
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6253d459f58c3f68fd5fca18099e12c99d052276d8468b23253a07c3fd5f499**

Documento generado en 01/04/2024 10:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>